El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:48:22 del día 30 de Noviembre de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 619CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de suministro consistente en la adquisición de las cámaras negras para el Gran Teatro.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez en fecha 11 de octubre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 13 de octubre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 11 de noviembre de 2021 en el que se hace constar: *La imprevisibilidad del citado suministro surge del deterioro de la anterior tela del Gran Teatro, entre otros motivos, por descuido de su manipulación durante las recientes obras realizadas en el edificio. Se trata de una tela que recubre el fondo del escenario, un suministro que carece en sus prescripciones técnicas de una duración predeterminada. Asimismo, la necesidad imperiosa de su restitución surge de la continuidad de la programación cultural en el Gran Teatro, necesidad que no se vería satisfecha a tiempo mediante la tramitación de otro procedimiento de contratación estipulado en la LSCP".*

4º.-Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: ALMACENES LLERA, S.L., DECORATEL ESPAÑA, S.L. y PROINSO S.L.

5º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: ALMACENES LLERA, S.L., DECORATEL ESPAÑA, S.L.

6º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 11 de noviembre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado presupuestos para suministro de cámara negra para el Gran Teatro, por un valor estimado de estimado 8.000 € y 1.680 € de IVA, según el informe de necesidad de fecha 11 de octubre de 2021, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:
- *ALMACENES LLERA, S.L. B21002704*
- *DECORATEL ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA., CIF: B90241126*

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, la oferta económica y las características funcionales de los equipos ofertados, las empresas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

La adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, aplicándose todos ellos para cada lote de manera independiente, en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos y que a continuación se exponen:

	CRITERIOS	POND.
a)	Oferta económica	80
b)	Plazo de entrega	20
	TOTAL	100

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:48:22 del día 30 de Noviembre de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

A continuación se analizan y justifican los anteriores criterios de adjudicación, así como la ponderación que se hará en la aplicación de dichos criterios:

a) Oferta económica. –
La máxima puntuación par este criterio son 80 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Donde:
P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.
OB es la oferta más económica.
OE es la oferta del licitador a valorar
Serán rechazas las ofertas que superen el presupuesto del contrato.

- *ALMACENES LLERA, S.L.*

Oferta económica: 3.140,00 € y 659,40 €, resultando un total de 3.799,40 €
Aplicación de la fórmula: P= 80(3.496,90/3.799,40)*
Puntuación: 73,63

- *DECORATEL ESPAÑA, S.L.*

Oferta económica: 2.890,00 € y 606,90 € de IVA, resultando un total de 3.496,90 €
Aplicación de la fórmula: P= 80(3.496,90/3.496,90)*
Puntuación: 80

b) Plazo de entrega. -
La máxima puntuación par este criterio son 20 puntos. El plazo se ofertará en días naturales y no tendrá la consideración de plazo de entrega aquel que sea superior a un mes. Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que ofrezca un plazo de entrega menor y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

Donde:
P es la puntuación correspondiente de la oferta a valorar.
Plazo de entrega de la mejor oferta es el plazo de la oferta que oferte un menor plazo de entrega.
Plazo de entrega de la oferta considerada es el plazo de entrega de la oferta objeto de valoración.

- *DECORATEL ESPAÑA, S.L.*

Su oferta no contiene plazo de entrega.
Puntuación: 0

- *ALMACENES LLERA, S.L.*

Contiene un lazo de entrega de 25 días.
Puntuación: 20

Siendo el total de las puntuaciones:

- *ALMACENES LLERA, S.L.: 93,63 puntos*
- *DECORATEL ESPAÑA, S.L.: 80 puntos*

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa:
- y domicilio en CALLE, RASCON Nº 31, 21001 Huelva, 959 245167 - info@lleradecoracion.com
ALMACENES LLERA, S.L., con CIF: B21002704, por un importe de3.140,00 € y 659,40 €, resultando un total de 3.799,40 €, habiéndose calculado de conformidad con los artículos 100 y 101 de la LCSP.

5º.-Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

7º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

8º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 9.680,00 € con cargo a la partida 700 330 62500.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición de las cámaras negras para el Gran Teatro de Huelva, a ALMACENES LLERA, S.L., con CIF: B21002704, y domicilio en CALLE, RASCON Nº 31, 21001 Huelva, 959 245167 - info@lleradecoracion.com, por un importe de 3.140,00 euros y 659,40 euros, lo que supone un total de 3.799,40 euros; de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 11 de noviembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en la adquisición de las cámaras negras para el Gran Teatro de Huelva, a ALMACENES LLERA, S.L., con CIF: B21002704, y domicilio en CALLE, RASCON Nº 31, 21001 Huelva, 959 245167 - info@lleradecoracion.com, por un importe de 3.140,00 euros y 659,40 euros, lo que supone un total de 3.799,40 euros; de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 11 de noviembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por D. Daniel Mantero Vázquez, Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura(Daniel Mantero Vazquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:48:22 del día 30 de Noviembre de 2021 con certificado de AC FNMT Usuarios, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do